



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 465 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 04 NOV 2020

### VISTOS:

El Memorando N° 325-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 639-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 426-2020-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 0972-2020-UNSCH-OGA de la Oficina General de Administración sobre pago de retribución al Jefe de Proyecto del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2019; y

### CONSIDERANDO:

Que, el 06 de junio de 2019, se suscribió el Convenio N° 090-2019-MINEDU, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la ejecución e implementación del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria a desarrollarse en el año 2019;

Que, a través del Memorando N° 011-2020-UNSCH-FCE-PFSDS/JP, de fecha 06 de julio de 2020, el Jefe de Proyecto del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2019, ha solicitado el pago de retribución del mes de enero de 2020;

Que, con Memorando N° 0972-2020-UNSCH-OGA, de fecha 06 de julio de 2020, la Oficina General de Administración ha solicitado la opinión técnico-presupuestal para el pago de retribución al Jefe de Proyecto del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2019;

Que, con Memorando N° 426-2020-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 13 de julio de 2020, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago al referido Jefe de Proyecto;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios en el Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2019, conforme al siguiente detalle:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 465 -2020-UNSCH-R

-02-

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MES	RETRIBUCIÓN BRUTA	9% ESSALUD
1	PALOMINO ROJAS, Víctor Gedeón	Jefe de Proyecto	Enero 2020	6,878.00	619.00

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

### ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

32 516 001 9002 3.999999 5.000533 22 047 0105 0000337 Capacitación Integral

### PRODUCTO:

3.999999 Sin Producto

### ACTIVIDAD:

5000533 Capacitación a Docentes

### META:

00001 0024417 Capacitación a Docentes

### GASTO PRESUPUESTARIO:

4.13 21.15.299 Otras Retribuciones y Complementos

4.13 21.31.15 Contribuciones a ESSALUD

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHAVEZ  
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 465 -2020-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorado Académico  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Tesorería  
Oficina de Administración de Personal  
Área de Compensaciones  
Interesado  
Archivo

YWVJ/ccz